

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

PRESIDENTA: DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
ELVIA EGUÍA CASTILLO.**

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a los tamaulipecos y tamaulipecas que nos están viendo por las diferentes redes sociales.

Presidenta: Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **31** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se justifica la inasistencia de las y los Diputados Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Mayra Benavides Villafranca, Vicente Javier Verastegui Ostos y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **dieciocho horas con treinta y un minutos del 31 de octubre del 2024.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, tengo a bien informar que por acuerdo de la Junta de Gobierno y de esta Presidencia, se **agrega al Orden del Día** en el apartado de iniciativas, una **Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda para las personas trabajadoras**, remitida por la **Cámara de Senadores**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Dispensa de la discusión y aprobación del Acta número 11, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de octubre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **1.** Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto recorriéndose los subsecuentes en su orden a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. **VII.** Dictámenes; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a tratar el punto número 4 del Orden del Día, tomando en consideración que la última Sesión Pública Ordinaria fue celebrada el día de ayer 30 de octubre del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo tercero de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno de este Congreso, mediante Acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación del **Acta número 11**, para efectuarse en una sesión posterior.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, **Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a los Tres Poderes del Estado de Tamaulipas, implementar sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para**

personas con discapacidad en sus sitios oficiales de internet. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas**, oficio **GG/371/2024**, mediante el cual remite el **acta de entrega-recepción 2021-2024**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Secretario General de Gobierno**, oficio número **SGG/835/2024**, por el que remite el **informe del saldo de la deuda pública, directa e indirecta al 30 de septiembre de 2024 del Gobierno del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto Diputada, Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia no tiene registros de Diputadas o Diputados, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si, además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, dar cuenta de la **Minuta remitida por la Cámara de Senadores, por el cual se reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta, se recibió de la **Cámara de Senadores, Oficio DGPL.1P1A.-1961.27**, mediante el cual se remite la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Si le pueden abrir el micrófono al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**. ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias, Presidenta. Para la dispensa del turno a comisiones.

Presidenta: Diputadas y Diputados, antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta, ha solicitado el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, con relación a la Minuta recibida. Adelante, Diputado, en tribuna.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con su venia, Diputada Presidenta y con permiso de toda la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, ante los representantes populares del Estado de Tamaulipas, nos ha llegado la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la modificación del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, lo que es una ocasión perfecta para velar por otro sector que ha quedado rezagado, la clase trabajadora. Por lo que, con base en lo dispuesto en los artículos 93, numeral 5 y 148 de la ley interna del Congreso, me permito solicitar el turno, la dispensa de trámite para proceder a su discusión la resolución en definitiva por la entraña del presente. Acciones legislativas, es un asunto de obvia resolución. Por la transformación de la vida pública y de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Puede cantar su voto, Diputada. A favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **31 votos a favor**.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, dé lectura íntegra a la minuta de referencia.

Secretaria: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS. Artículo Único.-** *Se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 123. ... A. ...I. a XI. ...XII.** Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras. El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley. Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas. La ley establecerá los términos y*

condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras. En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho. **XIII. a XXXI. ... en sus términos B. ... I. a XIV. ... TRANSITORIOS. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Tercero.** Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.” SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión, no tengo registrado a nadie, pero ¿hay algún Diputado o Diputada que desea hacer el uso de la palabra?.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el **proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, por: 31 votos a favor**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidenta: En virtud que no se encuentran programados **Dictámenes** para la presente sesión, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **7 noviembre del presente año**, a partir de las **10:00 horas**. Que tengan muy bonito fin de semana.